INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR 7ª CONVOCATORIA

Plazos para solicitar esta convocatoria en el momento de matricular la asignatura.

1. Periodos oficiales de matrícula (ordinario o de ampliación). Como norma general. el requisito de faltarle menos del 25% de los créditos para terminar la titulación, debe cumplirlo el estudiante en dichos periodos oficiales de matrícula.
2. Excepcionalmente, se habilitará un plazo especial de matrícula para esta asignatura a lo largo del mes de junio para los estudiantes que pretendan acogerse a esta convocatoria extraordinaria (7ª) en la convocatoria de JULIO, siempre que cumplan todos los requisitos para poder finalizar sus estudios en el curso académico en el que efectúan esta solicitud. Se entenderá que cumplen estos requisitos aquellos estudiantes en los que, al finalizar la convocatoria de junio, concurran las siguientes condiciones:
   * les quede un máximo de 18 créditos para finalizar sus estudios, además del Trabajo Fin de Estudios
   * puedan superar dichos créditos en la convocatoria de JULIO
   * Asimismo, al tratarse de un plazo especial que se habilita excepcionalmente con la intención de que los estudiantes puedan finalizar sus estudios en el curso académico en el que se realiza esta solicitud, el estudiante estará obligado a defender su Trabajo Fin de Estudios en la convocatoria de SEPTIEMBRE del curso que finaliza. En caso de no hacerlo, se le calificará como NO PRESENTADO y agotará una de las convocatorias a las que tiene derecho para la defensa de dicho Trabajo.

Plazos para acogerse a las distintas convocatorias, si ya se encuentra matriculado de la asignatura en los plazos oficiales de matrícula:

1. Convocatoria de NOV: durante la primera quincena de octubre.
2. Convocatoria de ENE:durante la primera quincena de diciembre.
3. Convocatoria de JUN: durante la primera quincena de abril. iv. Convocatoria de JUL: durante la primera quincena de junio.